

APRUEBA PERMISO DE USO SOBRE BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y EL CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO TEJIENDO BARRIO TEJIENDO SUEÑOS.

DECRETO EXENTO: 2105 /

RECOLETA, **09 AGO. 2017**

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Permiso de Uso sobre Bien Nacional de Uso Público efectuada por la Presidenta del Consejo Vecinal de Desarrollo Tejiendo Barrio Tejiendo Sueños.
- 2.- El Permiso de Uso suscrito entre la I. Municipalidad de Recoleta y el Consejo Vecinal de Desarrollo Tejiendo Barrio, Tejiendo Sueños con fecha 25 de Julio de 2017.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** el Permiso de Uso que recae sobre la sede social que se encuentra en el Bien Nacional de Uso Público ubicado en la nueva Sede Comunitaria Multipropósito ubicado en calle Comandante Veliz número 1907, celebrado entre esta Municipalidad y el Consejo Vecinal de Desarrollo Tejiendo Barrio Tejiendo Sueños, quien actúa en representación de: Comité de Mejoramiento Del Entorno y de Seguridad Vecinos en Acción; Organización Comunitaria Madre de La Misericordia; Centro de Madres Elisa E. De Prado; Adulto Mayor Ilusión de Vivir; Junta de Vecinos Valdivieso Unido; Comité de Mejoramiento del Entorno Futuro Adelanto; Agrupación Cerro Blanco Mi Patrimonio, para que estas organizaciones lo usen para los fines que le son propios y de acuerdo a los derechos y obligaciones que se establecen en el presente instrumento.
- 2.- **EL PLAZO** del Permiso de Uso será de un año contado desde su suscripción, sin perjuicio del derecho de la I. Municipalidad de Recoleta, de poner término a este, en cualquier momento, en forma unilateral, previo acuerdo del Concejo Municipal, y sin derecho a indemnización alguna en favor del Consejo Vecinal De Desarrollo Tejiendo Barrio, Tejiendo Sueños.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

